



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°414.-
(de personal)

CASTRO, 30 de Junio de 2021.-

VISTOS:

- 1°) El memorándum N°032 de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por el Alcalde, en el cual se instruye la destinación para cumplir labores de Administradora Municipal.
- 2°) La Sesión N°160 de fecha 14 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal, por medio de la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
- 3°) Las normas contenidas en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4°) El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería de Juan Eduardo Vera Sanhueza como Alcalde.
- 5°) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el cargo de Administrador Municipal corresponde a aquel funcionario que será el colaborador directo del sr. Alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal, y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.
- 2.- Que, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cargo de Administrador Municipal es de exclusiva confianza del Alcalde, en este sentido será nombrado por éste último y su titular deberá cumplir como requisito poseer título profesional, es decir, aquel que proviene de una carrera con una duración mínima de al menos 8 semestres de duración (aplica Dictámenes 47.749/2000; 54.144/2009; 26.901/2013)

DECRETO:

- 1°) **NÓMBRESE**, en calidad de titular de la Planta Municipal, en el cargo de Administrador Municipal, Escalafón Directivo Grado 06° E.M.R., a Doña **ISABEL MARGARITA BASCUÑAN LILLO**, Cédula de Identidad N° _____ a contar del **01 de julio de 2021**.
- 2°) **IMPÚTESE**, el gasto se imputara al Subtitulo 21, Item 01, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3°) **DÉJESE**, copia del presente decreto en la carpeta funcionaria respectiva.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MLM/JUB/rpa

Distribución:

- SIAPER
- DAF; Oficina de Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

